

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600
BOGOTÁ, D.C., JUNIO DE 2022

EL SUSCRITO REPRESENTANTE
LEGAL DE FIDUAGRARIA SA INFORMA:

A todos los inversionistas del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600, que en virtud del numeral 7.1.1. del capítulo III, Título VI de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, la Junta Directiva de esta sociedad administradora, aprobó en sesión ordinaria del 26 de abril de 2022 las modificaciones al reglamento del fondo.

La primera modificación consiste en aumentar la comisión de 2.0% a 2.5% que se cobrará en la participación 09, que se encuentra definida en la cláusula 1.2.5. "Participación para negocios fiduciarios administrados por Fiduagraria" del reglamento.

La segunda novedad corresponde a la inclusión de los gastos asociados a la calificación del fondo de inversión colectiva en la cláusula 6.1 numeral j. donde se mencionan los gastos que están a cargo del FIC. Es de aclarar que este rubro es cercano a \$20 Millones al año, aproximadamente el 0.002% del valor del fondo tomando como referencia el 31/05/2022.

Los inversionistas que no estén de acuerdo con las modificaciones cuentan con el derecho de retiro al Fondo de Inversión Colectiva contemplado en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010 sin que por este hecho le sea aplicable algún tipo de penalidad o sanción.

El derecho de retiro podrá ejercerse en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, mediante manifestación formal a la sociedad administradora, solicitando la redención total de sus participaciones.

Las nuevas condiciones empezarán a regir a partir del 5 de julio de 2022.

El documento con las modificaciones realizadas al Reglamento del FIC se encuentra publicado en la página web a <https://www.fiduagraria.gov.co/fic600/>, cualquier inquietud puede comunicarse directamente con la Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva al PBX 580 2080 Exts. 7106 / 7107 / 7103

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Fiduagraria SA